

RESOLUCIÓN:

A la vista del informe-propuesta precedente emitido por el Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional 2ª, apartado 3º TRLCSP, por delegación de la Junta de Gobierno Local en fecha 16 de mayo de 2013,

HE RESUELTO:

Primero.-Adjudicar el procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de reforma de un local municipal para vivero de empresas situado en el polígono 4 "Papagayo-Tabares" del PEPRI A Coruña a favor de Terrauga Proyectos y Obras, S.L. (B 15.599.012), de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación. El contrato se someterá a las siguientes condiciones:

1ª. El precio del contrato es de seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (655.875,38 €) (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 60.433.627.00.13 del Presupuesto Municipal en vigor.

2ª. Las obras se ejecutarán bajo la dirección de Díaz y Díaz Arquitectos, S.L.P., en el plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo. La supervisión municipal de estas obras estará a cargo del Arquitecto Municipal, D. Alberto Blanco Boubeta.

3ª. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- Anular saldo por importe de 270.109,91 € (ejercicio 2014) en la partida 60.433.627.00.13 del Presupuesto Municipal.

A Coruña, 16 de diciembre de 2014

La Teniente de Alcalde de Hacienda
y Administración Pública

Fdo: Rosa Mª Gallego Neira